COPIA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 42/2015

Asunción, 3 de junio de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SEGUNDO LLAMADO"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 el Consejo de Administración resolvió aprobar el ·ograma Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2015, en el cual se halla incluida la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación Publica Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 3 Acta 23 del 23 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió declarar desierta la primera convocatoria de conformidad al Informe CEO Nº 8/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizar un Segundo Llamado.

Por Resolución N° 8 Acta 33 de fecha 11 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**.

- CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 527/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, con **Expediente Nº 307254 en fecha 16 de marzo de 2015** y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 284822**.

Se emitieron las ADENDAS Nº 1, 2, 3 y 4 de fecha 25 de marzo, 27 de marzo, 10 de abril y 20 de abril de 2015, respectivamente, por las cuales se modifican el calendario de eventos y datos de la subasta.

En fecha 23 de abril de 2015, se emitió la ADENDA Nº 5 por la cual se informa las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Res. Nº 9 Acta 53 del 22 de abril de 2015, el Consejo de Administración resolvió ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"**.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos, los dias 24, 25 y 26 de marzo de 2015, respectivamente.

- SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto, 11 de mayo de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 284822, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. N°
1	PS LINE S.A.	80028474-7

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Secretaria
Comité de Evaluación

BARRIOS GONZALEZ
Miembro
é de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

ÍTEM 2 – Servicio de mantenimiento Cajeros Automáticos de la marca WINCOR	
Oferente	Mejor Precio
PS LINE S.A.	80.640.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

PS LINE S.A.	
ÍTEMS Nº	PRECIO GANADOR
2 - Servicio de mantenimiento Cajeros Automáticos de la marca WINCOR	80.640.000

- COMENTARIO:

Para el Ítem 1 "Servicio de mantenimiento Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD" no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se procede a **declarar desierto el citado Ítem.**

- ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA

En fecha fijada para el efecto, 12 de mayo de 2015 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **PS LINE S.A.** procediéndose a la apertura y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación constatándose que el oferente dio cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales. Se adjunta fotocopia del acta.

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que la firma citada más arriba, se halla inscripta y habilitada en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS.

Capacidad financiera.

Por nota BNF CEON° 70 de fecha 19 de mayo de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2011, 2012 y 2013 de la firma PS LINE S.A. La misma fue contestada por nota DF Nº 1.897/2015 en fecha 19 de mayo de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
PS LINE S.A.	4,88	0,29	162,34%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

Miembro Comité de Evaluación

ROMÁN RODRÍGUEZ SEGUNDO Miembro Comité de Evaluación

Secretaria Comité de Evaluación

ALBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORRI Presidenta Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR ÍTEM.**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la única oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

OFERENTES :	PS LINE S.A.
Documentos que componen la Oferta	**Cumple/ No Cumple**
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple(*)
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Constancia que el oferente es DISTRIBUIDOR (DEALER) autorizado de los Cajeros Automáticos, a ser amparados por el servicio a ser contratado.	Cumple
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el servicio de Mantenimiento a Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD y WINCOR a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años, como mínimo 1 (uno) por año. (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Currículum de la empresa	Cumple
Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Origen	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 3 de junio de 2015.

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

ROMINA ALCARAZ TUBERIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

DELIA GARCIA OREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma PS LINE S.A. se constató que el monto se ajusta al PAC. La disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista según CDP Nº 164/2015 de fecha 05 de marzo de 2015. De Conformidad al Art. 14[1] de la Ley 2051/03, y considerando que el llamado es PLURIANUAL, los fondos previstos para el Ejercicio 2016 quedaran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Mensual (IVA INCLUIDO) G.	Precio Total (IVA INCLUIDO) G.
2	81141804-046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca WINCOR	Mensual	12	6.720.000	80.640.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes ochenta millones seiscientos cuarenta mil, incluido IVA						G. 80.640.000

- CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"** de la siguiente forma:

1. Adjudicar a la firma PS LINE S.A.: el ÍTEM Nº 2 – Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca WINCOR en la suma de G. 80.640.000.- (Guaraníes ochenta millones seiscientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo de 12 (doce) meses, conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación.

2. DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM Nº 1 - Servicio de mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD, conforme al art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y autorizar un siguiente llamado por la Vía de la Excepción.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.